

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**

17850 *Resolución de 25 de octubre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 6 de octubre de 2021, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.*

Por Resolución de 6 de octubre de 2021 (BOE de 14 de octubre), se convoca proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, en la escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.

A propuesta del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), debe modificarse la distribución de plazas asignadas a los perfiles científicos «Tecnologías para la energía de fusión» y «Física para la energía de fusión», juzgadas respectivamente por los tribunales números 10 y 11 en la Resolución de 6 de octubre de 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

En la Resolución de 6 de octubre de 2021 (BOE de 14 de octubre), por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, a propuesta del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), se modifica el número de plazas asignadas a los perfiles científicos «Tecnologías para la energía de fusión» y «Física para la energía de fusión», convocados por el organismo.

En el punto 1 de las bases específicas «descripción de plazas» y apartado 1 «distribución por especialidades» de la Resolución de 6 de octubre de 2021, en la página 125076, donde dice:

Tribunal n.º	Perfil Científico	Destino	Organismo	N.º de plazas
10	TECNOLOGIAS PARA LA ENERGIA DE FUSION.	CIEMAT.	CIEMAT.	3
11	FISICA PARA LA ENERGIA DE FUSION.	CIEMAT.	CIEMAT.	2

Debe decir:

Tribunal n.º	Perfil Científico	Destino	Organismo	N.º de plazas
10	TECNOLOGIAS PARA LA ENERGIA DE FUSION.	CIEMAT.	CIEMAT.	2
11	FISICA PARA LA ENERGIA DE FUSION..	CIEMAT.	CIEMAT.	3

Segundo.

Las modificaciones relacionadas en esta Resolución no conllevan ampliación del plazo para la presentación de instancias de participación al proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 6 de octubre de 2021 (BOE de 14 de octubre).

Tercero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 25 de octubre de 2021.–El Subsecretario de Ciencia e Innovación, Pablo Martín González.